CONTRATO Nº 03/2019
ILUMINACION DEL LOCAL

Entre la Facultad de Ciencias y Tecnologías domiciliada en Sgto. 1º Benítez c/ Fabián Ojeda, en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Roberto Chávez** con C.I **584.032** denominada en Adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la señora **Benita Yegros Vallejo**, con C.I Nº **1.412.573,** domiciliado en la calle Sor Victorina barrio Santa Teresita de la Ciudad de Caazapá República del Paraguay, en nombre y representación de la firma **CONSORCIO GENERAL MORINIGO**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denomina en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**LA PARTE**", acuerdan el presente "**CONTRATO DE ILUMINACION DEL LOCAL Y REFACCION DE BAÑO – CONTRATACION DIRECTA Nº 015/2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausula y condiciones:----------

1. OBJETO.

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asume la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, Y EL CONRATISTA, en relación al LLAMADO ILUMINACION DEL LOCAL Y REFACCION DE BAÑO" PAC Nº 367608 adjudicada por Resolución Nº 57/2019 de fecha 05 de Agosto de 2.019.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte)
(e) La Oferta del Proveedor
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

CONSORCIO GRAL. MORINIGO
RUC: 80077038 - 2
CGM
Cel. 0966 508 146
Caazapá - Paraguay

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
F.C. y T.

Scanned by CamScanner

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 367.608.----------

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2019	2	1	6	0	240	30	1	5	29.645.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 367.608.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Construcción de Rampa, ID Nº 367.608 convocado para la Facultad de Ciencias y Tecnologías-Universidad Nacional de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 57/2019.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de veintinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil (29.645.000) incluido al impuesto al Valor Agregado.----------

Los precios se detallan a continuación.----------

Lote 1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	cantidad	Precio Unitario(IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	**Servicio de instalación de iluminación**				
1.1	Artefacto de adosar led	Unidad	114 u	32.610	3.717.483
1.2	Tubo led de 36 watt	Unidad	276 u	16.517	4.558.554
1.3	Artefacto de adosar led	Unidad	48 u	18.634	894.432
1.4	Tubo fluorescente convencional	Unidad	50 u	5.124	256.218
1.5	Panel de embutir led	M2	12 u	67.760	813.120
1.6	Alumbrado público mas lámpara	unidad	4 u	591.206	2.364.824
1.7	Columna	unidad	2 u	677.600	1.355.200
1.8	Brazo para alumbrado	unidad	4 u	202.433	809.732
1.9	Conductor multifilar de 6	metro	50 m	2.776	138.823
1.10	Conductor multifilar de 4	metro	100 m	1.910	190.999
1.11	Conductor multifilar de 2	metro	100 m	1.044	104.350

CONSORCIO GRAL. MORINIGO
RUC: 80077038 - 2
CGM
Cel. 0986 500 146
Caazapá - Paraguay

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
F.C. y T

Scanned by CamScanner

1.12	Conductor prensamble de alumbrado	metro	300 m	2.881	864.448
1.13	Conductor terminal	unidad	5 u	25.410	127.050
1.14	Proyector led	unidad	10 u	313.390	3.133.900
1.15	Tornillo y tarugo	unidad	1 u	84.700	84.700
1.16	Cadenas para colgar luminarias	unidad	3 u	59.290	177.870
1.17	Mano de obra	unidad	1 u	8.012.620	8.012.620
2	**Servicio de Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico**				
2.1	Tablero metálico	unidad	5 u	59.290	296.450
2.2	Llave TM 1x10	unidad	10 u	9.317	93.170
2.3	Llave TM 3x 32	unidad	4 u	26.003	104.012
2.4	Llave TM 1 x10 tipo interruptor	unidad	7 u	46.585	326.095
2.5	Llave de un punto con accesorios	unidad	25 u	5.929	148.225
2.6	Toma corriente simple	unidad	20 u	5.929	118.580
2.7	Mano de obra	unidad	1 u	954.145	954.145
PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS					**29.645.000**

El proveedor se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de este de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la presentación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO.

Se deberá prestar servicio dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente Dirección: Sgto. 1º Benítez c/ Fabián Ojeda-Coronel Oviedo.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del Contrato por parte del Contratante estará a cargo del Ing. Roberto Chávez Ayala.----------

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, lo cual se presenta a más tardar dentro de

CONSORCIO GRAL. MORINIGO RUC: 80077038-3 CGM Cel 0986 508 146 Caazapá - Paraguay

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
F.C. y T

Scanned by CamScanner

los diez días, la garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superando el Monto equivalente a la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar la rescisión del Contrato de Conformidad con el Art. 59 inc. c) de la Ley 2015/03 de "Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La Rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía del Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los Fines previstos en el Art. 72 de la Le 2015/03 de " Contrataciones Públicas".----------

11. CLAUSULAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir del contrato, son las establecidas en la Ley 2015/03 de "Contrataciones Públicas" y el las Condiciones Especiales y Generales de Contrato.----------

12. SOLUCIONES Y CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conformes a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el contrato ya suscripto entre las PARTES, el Contrato o parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada de la DNCP debiendo asumir las PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 20 de Agosto del año 2019----------

Ing. Roberto Chávez
Decano

Benita Yegros Vallejo
Proveedor

CONSORCIO GRAL. MORINIGO
RUC: 80077038 - 2
CGM
Cel. 0986 508 146
Caazapá - Paraguay

Scanned by CamScanner